

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11514 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la Declaración de Concurso

Maria José Hompanera González, letrada de la administración de justicia del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.-Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111 edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.-Concurso voluntario núm. 64/2016-B.

Tipo de Concurso.-Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad instante del Concurso y CIF.-Visual Web Solutions, SL CIF B65517419.

Fecha del Auto de Declaración.-25 de febrero de 2016.

Administradores Concursales.-Abatha Global SLP, con domicilio Rbla. Catalunya 57 3.º 08007 Barcelona (Barcelona) y Teléfono n.º 931591515 y en calidad de sociedad profesional y dirección electrónica: info@abatha.global

Facultades del Concursado.-Intervenidas

Llamamiento a los Acreedores.-Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 3 de marzo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160013428-1